



Mendoza, 04 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0015042/2018 y la Nota CUY N° 0017361/2018, en la que solicita prórroga de la extensión de carrera otorgada en el año 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Roxana Mónica Mercedes PAVONI**, solicita la extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras sugiere otorgar la extensión de carrera, dado el número de asignaturas y Tesis pendiente y, de no ser posible, optar por la Ord. 45/2016-CS.de examen global integrador.

Que, en fs. 4 a 6, se adjunta informe de Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 2 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera a la estudiante Roxana Pavoni hasta el 31 de julio del 2020.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 9 de agosto de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Roxana Mónica Mercedes PAVONI**, (D.N.I. N° 22.905.130), de la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**, extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Maíra Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo